



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 11 de Marzo 2021.

Corresponde a expediente 4084-867HCD/21

VISTO:

El expediente N° 4084-867HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pablo Mario coordinador local solicita el pedido de espacio público para evento Kermesse Patacomica en la Plaza de la Cofradía de Animas, calle Mitre de nuestra localidad, los días 1° al 4 de Abril en el horario de 15 horas a 19 horas (semana Santa).

Que, la Kermesse es un espacio que plantea el encuentro, la libertad del ocio, del tiempo de la fiesta, es por eso también una práctica cultural disruptiva, en la cual ha sido seleccionada por IBERESCENA (fondo de ayuda para las Artes Escénicas Iberoamericanas)

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorícese al Sr. Pablo Mario coordinador local, al uso de espacio público para evento Kermesse Patagónica en la Plaza de la Cofradía de Animas, calle Mitre de nuestra localidad, del 1° al 4 de abril en el horario de 15 horas a 19 horas.-----

Artículo 2°: El solicitante será responsable del Orden y Seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3380.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 446/2021